

**IMPRESO PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA
TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

D./ Dña.(1).....
con D.N.I. número.....con domicilio en.....
teléfono.fijo.y/o.móvil:.....(2).....
ante V.S. comparece y respetuosamente EXPONE:

Que,(3).....
(4).....la posesión o custodia del/de los animales/es que se identifica a
continuación, considerado/s como potencialmente peligroso/s, de acuerdo con la Ley 50/99, de 23 de
diciembre sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

1er ANIMAL

Especie y Raza:.....Nombre.....
Fecha de Nacimiento:.....Sexo.....Color.....
Signos Particulares: (5).....
Código de Identificación:.....
Zona de Aplicación del Código:.....
Destino del Animal: (6).....

2º ANIMAL

Especie y Raza:.....Nombre.....
Fecha de Nacimiento:.....Sexo.....Color.....
Signos Particulares: (5).....
Código de Identificación:.....
Zona de Aplicación del Código:.....
Destino del Animal: (6).....

La localización del local o vivienda que habrá de albergar el/los animal/es, con breve indicación de las
medidas de seguridad adoptadas, es la siguiente: (7).....
.....
.....

Se acompaña la documentación que se detalla al dorso.

Por todo lo expuesto, SOLICITA a V.S.:

Que teniendo por presentado este escrito, previos los trámites que considere pertinentes, se conceda
al.(8).....del animal la oportuna Licencia
Municipal por Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Con la firma de la presente solicitud, declaro quedar enterado/a de que el plazo máximo que la normativa
establece para la resolución y notificación del presente procedimiento, será de un mes, y que la solicitud
de Licencia que no sea resuelta por que no sea resuelta por el Ayuntamiento dentro de los plazos legales,
sin perjuicio de la prórrogas que sean procedentes, se entenderá estimada.

En Pinto, a.....de.....de 20.....

Fdo. El/la Solicitante

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

(1) Nombre y Apellidos del/de la solicitante o, si procede, de su representante legal.

(2) "en representación de....., tal como se acredita", indicando nombre y apellidos o razón social; DNI, NIF o CIF, y domicilio de la persona física o jurídica a quien se representa.

(3) "actuando en su propio nombre" o "en la representación que ostenta".

(4) "pretende" o "tiene".

(5) Manchas, marcas, cicatrices, etc.

(6) Compañía, guarda o vigilancia, protección, defensa, manejo de ganado ,caza , etc.

(7) Breve descripción del recinto que albergará el animal y de las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de las personas y que eviten tanto la libre circulación del animal como su salida a espacios públicos o privados de uso común sin el debido control y sujeción (en su caso, se indicará el tipo, material de construcción y altura del cerramiento perimetral existente, explicitando si es completo o no, etc).

(8) Propietario, criador, tenedor, importador, etc

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA POR LA LEY ESTATAL 50/1999 DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y REAL DECRETO 287/2002 QUE DESARROLLA LA LEY ANTERIOR Y, QUE ES LA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

A).- Documentación General

1. Fotocopia del DNI.
2. Declaración jurada en la que por el/la solicitante se haga constar que (1) no ha sido privado/a por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, (2) que hasta la fecha de hoy no ha sido sancionado/a en ningún municipio del territorio nacional español por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
3. Certificado de aptitud psico-física. (Expedido por Centro Autorizado).
4. Certificado de penales (expedido por el Ministerio de Justicia – Registro Central de Penados).
5. Certificado negativo que acredite no haber sido sancionado/a por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (expedido por el Registro Central de la CAM de la Dirección General de Agricultura – Consejería de Economía e Innovación Tecnológica).- **Nota: ESTE DOCUMENTO SE TRAMITA POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO QUIEN LO SOLICITA DIRECTAMENTE A LA CAM EN NOMBRE DEL INTERESADO. NO ES PRECISO QUE EL SOLICITANTE DE LA LICENCIA LO TRAMITE PERSONALMENTE..**
6. **Informe de Policía Local de Pinto** que acredite no haber sido sancionado/a en el término municipal de Pinto por **infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias** de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.-

B).- Documentación a presentar como poseedor/a de perro potencialmente peligroso:

7. Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima de 120.000 Euros (en la documentación presentada se aportará el justificante bancario que acredite estar al corriente de pago en el seguro y copia de la póliza en la que se recojan las estipulaciones del seguro suscrito).
8. Fotocopia de la ficha o documento de identificación reglamentaria (microchip).
9. Cartilla Sanitaria. (fotocopia que incluya la portada y resto de hojas de la cartilla).
10. Declaración jurada de los antecedentes de agresiones o violencia en que haya/n podido incurrir el/los animales/es, con personas u otros animales (indicando raza, nº de chip) haciendo constar que dicho/s animal/es carece/n de antecedentes de agresiones o violencia ejercidas sobre personas u otros animales en ningún municipio del territorio nacional español. (NOTA ACLARATORIA: Esta Declaración puede incluirse conjuntamente con la de tipo general que aparece como documento nº 2 a presentar).
11. CERTIFICADO OFICIAL VETERINARIO. El veterinario colegiado debe acreditar que tras el reconocimiento del animal en cuestión, NO se ha observado en él síntoma alguno de enfermedad infecto-contagiosa ni parasitaria, ni signos clínicos de otras patologías o trastornos reseñables, **a efectos de su inclusión en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos**, creado de acuerdo con la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
12. Impreso de autoliquidación de la Tasa para la obtención del certificado acreditativo de la inscripción del animal en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos que deberá presentarse una vez haya sido debidamente liquidado en la oficina bancaria que se indica en el propio impreso (éste se puede obtener a través de la página web municipal "pintoweb" o bien presencialmente en las dependencias de Registro o del SAC o Servicios Tributarios) .